

**DISPOSICION SE-CFJ N° 28/16**

Buenos Aires, 09 de marzo de 2016

**VISTO:**

La ley 7 (modif. por ley 5288), las Res. CACFJ N° 15/13, CACFJ N° 17/13 y CACFJ N° 04/14, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. CACFJ N° 15/13 Anexo III se aprobó el "PROGRAMA PERMANENTE DE DERECHO TRIBUTARIO", ampliándose sus contenidos mediante Res. CACFJ N° 04/14.

Que en el marco de dicho programa se ha propuesto el dictado de la actividad "Los nuevos paradigmas de las fiscalizaciones tributarias y su compatibilidad con los derechos de los contribuyentes" cuyos contenidos resultan afines a los objetivos generales del referido programa.

Que resulta necesario designar capacitadores, fijar las fechas, horarios y lugar de realización de la actividad.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que la Res. CACFJ N° 15/13 delega en la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial la determinación de las fechas, horarios y lugares en los que se desarrollarán las actividades mencionadas en la presente resolución.

Que la Res. CACFJ N° 17/13 delega en la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial, la designación específica de los docentes de las distintas actividades programadas.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo  
del Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Realícese la actividad: "**Los nuevos paradigmas de las fiscalizaciones tributarias y su compatibilidad con los derechos de los contribuyentes**", los días 30 de marzo y 6, 13 y 20 de abril de 2016, de 16:00 a 18:00hs., en las Aulas de Capacitación del Centro de Formación Judicial, Bolívar 177, 2º piso, CABA, con los contenidos que se detallan en el Anexo I.

2º) Designase coordinadora de la actividad a la Dra. Fabiana Schafrik.

3º) Designase capacitadores de la actividad a los doctores Fabiana Schafrik, Susana Accorinti, Agustina O'Donnell y Pablo Germain.

4º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y

Ministerio Público Fiscal; publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICIÓN SE-CFJ N° 16/16**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga**  
**Secretario Ejecutivo**  
**Centro de Formación Judicial**

**DISPOSICION SE-CFJ N° 28/16**

**ANEXO I:**

**ACTIVIDAD: "Los nuevos paradigmas de las fiscalizaciones tributarias y su compatibilidad con los derechos de los contribuyentes".**

**OBJETIVOS:**

- Examinar las facultades de verificación y fiscalización que poseen los Fiscos de los distintos niveles de gobierno.
- Que el cursante conozca la tensión existente entre las facultades de verificación y fiscalización de los Fiscos y las garantías de los contribuyentes.
- Analizar la compatibilidad entre los regímenes actuales de recaudación en la fuente y el impuesto del que se trate. Al igual que el respeto de esos mecanismos a los principios constitucionales.
- Examinar si la utilización de los mencionados mecanismos de fiscalización pueden conducir a supuestos de responsabilidad del Estado.

**CONTENIDOS:**

1. Responsabilidad del Estado en materia tributaria. Jurisprudencia Federal y Provincial.
2. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Facultades de Verificación y Fiscalización. Sistemas de recaudación en la fuente. Características. Problemática. Jurisprudencia.
3. Régimen nacional. Facultades de Verificación y Fiscalización. Problemáticas actuales. Cancelación de la CUIT. Jurisprudencia.
4. Provincia de Buenos Aires. Facultades de Verificación y Fiscalización. Sistemas de recaudación en la fuente. Características. Problemática. Jurisprudencia. Convenio Multilateral.